FOLIO

[redacted]

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICÓ Y HAGO SABER QUE LA FOJA NÚMERO [redacted] DEL LIBRO NÚMERO [redacted] DE *NACIMIENTOS* DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS: [redacted]

OFICIALIA: [redacted] No. DE ACTA: [redacted] ----- [redacted]

CRIP CURP

FECHA DE REGISTRO: [redacted]

LUGAR DE REGISTRO: [redacted]

## REGISTRADO

NOMBRE: VICTOR HUGO ALEJO TORRES

FECHA DE NACIMIENTO: 30/1/1968 TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

HORA: [redacted] PRESENTADO: [redacted] SEXO: [redacted] COMPARECIO: [redacted]

## PADRES

NOMBRE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

NOMBRE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ----- PARENTESCO: ----- EDAD: ----- AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE ACLARACIÓN DE ACTA SEGÚN RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, BAJO EL EXPEDIENTE No. 1470/1988, DE FECHA 22/03/1988.
DE ACLARACIÓN DE ACTA SEGÚN RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, BAJO EL EXPEDIENTE No. 1942/1986, DE FECHA 12/06/1986.

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA,

A 5 DE ENERO DEL 2017

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. JORGE FELIPE HERNANDEZ CASTILLO

[redacted] NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
ARCHIVO CENTRAL
CERTIFICACION DE DATOS

*Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expida el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).*

ELABORÓ: H. CRUZ RUIZ

MODIFICÓ: LOURDES A. GARCIA O.

COTEJÓ: FAUSTA RAMOS_H

[redacted]

SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIRCULAR NUMERO 4 DE 11 DE JULIO DE 1991
LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL

**CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL IMPRESA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CON EL QUE LO COTEJO, QUE CONSISTE EN EL ATESTADO DEL REGISTRO CIVIL EXPEDIDO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DEL ACTA DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (2546), OFICIALÍA DOS (2), LIBRO UNO (1) DE NACIMIENTOS, RELATIVA AL NACIMIENTO DE VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES. HAGO CONSTAR LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL ACTA NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN QUINCE, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO. **DOY FE.** - - - -
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. –

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES**
**NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA**
**DEL ESTADO DE OAXACA.**

LIC. VÍCTOR MANUEL GOMEZ ALBORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 130
DISTRITO DEL CENTRO
ESTADO DE OAXACA